

**PERFIL DE LA POBLACION CORRECCIONAL SENTENCIADA
POR LEY NUM. 54 DE VIOLENCIA DOMESTICA
AL 30 DE JUNIO DE 2012**

INTRODUCCIÓN

Este informe recoge las características socioeconómicas y delictivas de la población correccional sentenciada por los delitos relacionados a la Ley Núm. 54 de Violencia Doméstica¹ en las instituciones del Departamento de Corrección y Rehabilitación² de Puerto Rico (DCR), al 30 de junio de 2012³. A esta fecha, el número de persona sentenciadas por el delito señalado fue de 407; lo cual representa el 6.30% de los 6,461 casos estudiados.

La información obtenida proviene de un formulario desarrollado en Excel, el cual fue completado por los técnicos de servicios socio penales de las instituciones correccionales para la población sentenciada al 30 de junio de 2012. Mediante estos datos, se elaboró un análisis estadístico de aspectos, tales como: delito, sentencia, reincidencia, custodia, edad, grado escolar, alfabetismo, nivel educativo, ocupación, status de empleo, características sociales, lugar de nacimiento, entre otros.

Los datos fueron revisados y analizados por la Oficina de Desarrollo Programático de la Agencia.

ANÁLISIS

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Género y Edad:

El 99.75% (406) de los confinados sentenciados por actos relacionados a violencia domestica son del género masculino. Por otra parte, se identificó 1 (.25%) caso de la población femenina que incurrió en este tipo de delito. ([Tabla 1 y Gráfica 1](#))

¹ La Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, define la violencia doméstica como un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona de parte de su cónyuge, ex-cónyuge, persona con quien cohabita o haya cohabitado, persona con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o persona con quien haya procreado hijos(as) para causarle daño físico a su persona, sus bienes o para ocasionarle grave daño emocional. La violencia doméstica puede manifestarse mediante agresión física y/o verbal, amenazas, agresión sexual y privación de libertad

² El DCR se crea en virtud del Plan de Reorganización Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011. El mismo surge al amparo de la Ley 182 del año 2009, conocida como la "Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico de 2009".

³ El perfil se realiza con la población existente al 30 de junio de cada año.

La mediana de edad de los convictos por violencia doméstica alcanzó los 33 años. El 11.30% (46) de los confinados se encontraban en el intervalo de 20 a 24 años, entre los cuales se encontraba la única fémina. El grupo de 25 a 29 congregó el 20.39% (83) de los convictos. Un total de 158 (38.82%) casos se hallaban en la categoría de 30 a 39 años. En el intervalo de 40 a 49 años se ubica el 19.66% (80) de los confinados. Con 50 años o más hubo un total de 40 (9.83%) convictos. En los límites de los datos había dos (2) convictos con 20 años y uno con 67 años. [\(Tabla 1 y Gráfica 1\)](#).

CARACTERÍSTICAS SOCIALES:

a. Raza:

En lo relativo a esta variable, un 74.22% (285) de los confinados sentenciados se cataloga de la raza blanca, incluyendo la fémina y un 25.78% (99) corresponde a la no blanca. Los cuales se desglosa en: negro 98 (98.99%), y oriental 1 (1.01%) [\(Tabla 2\)](#) Hubo además, 23 (5.65%) casos que no informaron.

b. Religión:

Los convictos que profesan alguna religión conglomeraron el 66.10% del total de 407 casos estudiados. La religión católica predomina con un el 55.39% (149), le sigue la protestante con el 38.29% (103) y otras con el 5.21% (14), respectivamente. Un total de, 138 (33.91%) confinados indicaron que no practican religión alguna. [\(Tabla 2 y Gráfica 2A\)](#)

Es de notar que la fémina era participe de la fe católica. [\(Tabla 2\)](#)

c. Estado Civil:

El 49.88% ó 197 convictos por violencia doméstica informó que mantenía alguna relación de pareja, esto es: casados 77 y unión consensual (120). Entre los casados, el 45.46% (35) estaba separado de su pareja y el 54.54% (42) vivía con la misma. Por su parte, los solteros congregaron el 44.81% (177). El 2.95% (12) no brindó datos en cuanto al estatus civil en que se encontraba. [\(Tabla 2 y Gráfica 2B\)](#) Para 12 casos no se lograron datos en cuanto a esta variable.

La fémina se ubicaba en la categoría de soltera. [\(Tabla 2\)](#)

d. Dependientes:

La población con dependientes agrupó el 76.61%, esto en relación a los 389 (95.58%) casos que informaron. Los mismos se distribuyen entre uno (1) y cinco (5) dependientes, o sea: con un dependiente, 78 (20.06%); con dos, 97 (24.94%); con tres, 65 (16.71%); con cuatro, 28 (7.20%), con cinco, (3.35%) y con seis o más, 17 (4.37%). El total de la población sin dependientes ascendió a 91 (23.40%). (Tabla 2 y Gráfica 2C) En lo relativo a la mujer, ésta no tenía dependientes. (Tabla 2)

e. Número de Hijos:

La proporción de la población con delitos de violencia doméstica que había procreado entre uno (1) y cinco o más (5) hijos fue de 341 (87.66%), relativo a los 389 (95.58%) que brindaron datos. Estos se desglosan de la siguiente forma: con un hijo (24.34%), con dos hijos (29.62%), con tres hijos (19.95%), con cuatro hijos (7.92%) y con cinco o más (18.19%). (Tabla 2, Gráfica 2D) Los confinados, tuvieron una mediana de 2 hijos.

Cabe señalar, que 48 (12.34%) confinados indicaron no haber procreado hijo alguno, incluyendo la fémina. (Tabla 2)

f. Nivel de Ingreso:

Los confinados que recibían ingreso anual por concepto de trabajo agrupan el 31.60% (103) de los 326 (80.10%) casos que informaron. De éstos, el 18.45% (19) señaló que tenía ingresos que fluctúan entre \$1,001.00 y \$10,000.00 anuales. Con \$10,001.00 a \$20,000.00 se encontraba el 42.72% (44). Otro 9.71% (10) se ubicaba en el grupo de \$20,001.00 a \$30,000.00. El restante 29.13% (30) recibía sobre de \$30,000.00 anuales. Un total de 223 (68.41%) casos indicaron que no contaban con ingresos, el dato incluye la convicta del género femenino. (Tabla 2 y Gráfica 2E)

g. Veteranos:

El 1.48% (6) de los 407 casos estudiados informó ser veteranos. De los cuales, 1 (16.67%) tenía pensión y 5 (83.33%) no recibían este beneficio. (Tabla 2 y Gráfica 2F)

h. Seguro Social:

De los 407 confinados evaluados, el .99% (4) informó que recibía el seguro social. (Tabla 2 y Gráfica 2G)

i. Salud:

1. Alcoholismo:

El consumo de alcohol estuvo representado por el 60.00% ó 234 casos del total de 390 que informaron. Los restantes 156 (40.00%) confinados expresaron que no consumen alcohol. (Tabla 2 y Gráfica 2H) El desglose de los casos que ingieren alcohol es de la siguiente forma: Usuario 194 (82.91%), Abusador 31 (13.25%) incluyendo la mujer y Dependiente 9 (3.85%). Entre las mujeres, solo 1 (25.00%) era usuaria de bebidas espirituosas. (Tabla 2)

2. Adicción a Drogas:

El 81.35% ó 314 casos tenían problemas relacionados al consumo de sustancias controladas. Estos se distribuyen así: Usuario 240 (76.44%), Abusador 54 (17.20%) incluida la fémina y Dependiente 20 (6.37%). (Tabla 2 y Gráfica 2-H) De 21 (5.16%) convictos no fue viable obtener datos.

j. Condición Mental:

De los resultados obtenidos para los 355 (87.23%) casos que informaron, se encontró que el 17.75% (63) padece de alguna condición mental. (Tabla 2 y Gráfica 2-I) Así también, la dama tenía algún padecimiento de este tipo. (Tabla 2)

Alfabetismo y Grado Escolar:

El 99.51% (404) de los convictos por violencia doméstica que informaron sabían leer y escribir. (Tabla 3 y Gráfica 3) Los 2 (.50%) casos que no dominaban las destrezas de lectura y escritura se ubican en el intervalo de edad de 40 a 44 años. (Tabla 3)

La media del grado escolar para esta población es de 11^{mo.} grado. Hubo un total de 404 (99.27%) confinados para los cuales se obtuvo información en cuanto al nivel de educación alcanzado. De éstos, el 13.61% (55) había finalizado entre 1^{ro.} y 6^{to.} grado de escuela elemental, el 27.23% (110) completó entre el 7^{mo.} y 9^{no.} grado de escuela intermedia y el 57.18% (231) terminó entre el 10^{mo.} y 12^{mo.} grado de

escuela superior. En adición, el 1.49% (6) aprobó el 1^{ro.} y 4^{to.} año de estudio a nivel universitario y el .50% (2) educación vocacional. (Tabla 4 y Gráfica 4)

De los 14 casos con el delito de incumplimiento de órdenes de protección, el 64.29% (9) había alcanzado 9^{no.} grado de escuela intermedia. Por su parte, el 47.01% de los 234 casos por maltrato que informaron, tenía estudios de 12^{mo.} grado. En el delito de maltrato agravado, el 58.34% (42) se hallaban con un nivel de educación de entre 10^{mo.} y 12^{mo.} grado. Maltrato mediante amenaza congregó el 46.04% (29) de sus convictos en el 12^{mo.} grado. El más elevado porcentaje de casos por el delito maltrato mediante restricción a la libertad se ubicó entre 7^{mo.} y 9^{no.} con el 66.67% (2) del total. (Tabla 4, Gráfica 4)

Status Ocupacional:

De los 393 (96.56%) confinados que revelaron su status ocupacional, el 46.57% se encontraba empleado al momento del arresto y el 53.43% desempleado. (Tabla 5 y Gráfica 5) La fémina, por su parte, se encontraba sin trabajo al momento del arresto. (Tabla 5)

Entre los empleados, la categoría ocupacional que congregó el mayor número de personas fue la obreros excepto fincas con 65 (35.52%), seguida por artesanos, capataces y trabajos análogos con 36 (19.67%) y operarios y trabajos análogos con 24 (13.11%). En adición los propietarios, administradores y oficiales (excepto fincas) y los trabajadores en servicios excepto domésticos alcanzaron porcentajes de 8.20% (15) y 7.65% (14), respectivamente. Las restantes categorías se distribuyeron 4.37% y .55%. (Tabla 5 y Gráfica 5) Además, hubo 14 (3.44%) casos que no informaron. El 28.58% de los 210 desempleados no tenía ocupación u oficio. (Tabla 5)

Zona y Municipio de Residencia:

La mayoría de los hogares de los 404 (99.27%) confinados que informaron se encontraban ubicados en la zona rural, con un 44.56% incluyendo la fémina. Mientras que un 39.11% moraba en la zona urbana y un 16.09% en la metropolitana. (Tabla 6 y Gráfica 6)

Hubo cinco (5) municipios que se destacan en cuanto al lugar de residencia de los confinados por violencia doméstica: Ponce, San Juan, Mayagüez, Bayamón y Arecibo con 37 (9.16%), 25 (6.19%), 23 (5.70%), 19 (4.71%) y 14 (3.47%), respectivamente. Los demás municipios observaron porcentajes que fluctúan

entre 2.73% y .25%. (Tabla 6) La confinada, por su parte, residía en Utuado. (Tabla 6)

Lugar de Procedencia:

De los 394 (96.81%) confinados para las cuales se obtuvo información sobre su lugar de residencia, el 63.20% provenía de un barrio, el 9.65% de un residencial público y el 27.16% de una urbanización. La dama tenía su lugar de residencia en un barrio (Tabla 7 y Gráfica 7)

Reincidencia y Antecedentes Delictivos:

Del 93.62% (381) de los convictos se logró información en cuanto a sus antecedentes delictivos, los cuales muestran que un 43.31% eran primeros ofensores incluyendo la mujer y el otro 56.69% reincidentes. (Tabla 8 y Gráfica 8)

Por su parte, de los confinados reincidentes, el 68.58% (144) lo había efectuado una sola vez; otro 28.10% (59) entre dos y tres veces y con 4 ó más el 3.34% (7) de los casos. (Tabla 9 y Gráfica 9) Hubo 6 (2.78%) casos que no informaron al respecto.

La relación de reincidencia por tipo de delito se distribuyó de la siguiente manera: graves, un 65.24% (137) y menos grave, un 26.67% (56) y ambos 8.10% (17). (Tabla 9 y Gráfica 9)

Tipo y Clasificación de Delitos Cometidos:

Con infracciones catalogadas como graves se encontraba el 100% de los confinados sentenciados por infracciones ligadas a la Ley de Violencia Doméstica al 30 de junio de 2012. (Tabla 10 y Gráfica 10)

El Artículo 3.1 Maltrato, componía el 58.23% de los casos, con 237 convicciones, resultando el de mayor incidencia. (Tabla 10 y Gráfica 10) El Artículo 3.2 Maltrato Agravado, agrupó 72 (17.69%) casos. Hubo 63 (15.48%) casos convictos por el Artículo 3.3 Maltrato Mediante Amenaza, y 18 (4.42%) por el Artículo 3.5 Agresión Sexual Conyugal. En adición, un .74% de los confinados se hallaban convictos por el Artículo 3.4 Maltrato Mediante Restricción y en el Artículo 2.8 Incumplimiento de Ordenes de Protección había un 3.44%, lo que equivale a 14 casos. (Tabla 10 y Gráfica 10)

Zona y Municipio de los Hechos:

Las áreas rurales correspondieron a las de mayor incidencia de delitos cometidos, con el 44.56% del total de 395 (97.06%) que informaron. Luego, las urbanas con 38.99% y las metropolitanas con 16.97%. (Tabla 11 y Gráfica 11) Por su parte, la mujer efectuó su actividad delictiva en la zona rural. (Tabla 11)

Los municipios con el más alto número de delitos cometidos fueron Ponce con 44 (11.14%) y Mayagüez con 30 (7.60%); seguidos por Bayamón, San Juan, Arecibo, Humacao y Guayama con 24, 23, 15, 15 y 12, respectivamente. Dos localidades, o sea, Aguadilla, y Carolina sumaron 11 (2.79%) casos cada uno. En las demás municipalidades los porcentajes fluctuaron entre 2.54% y .26%. La dama por su parte, realizó el acto Utuado. (Tabla 11)

Sentencia y Reincidencia:

De la relación de sentencias impuestas para las 407 confinados estudiados, se desprende que el 80.35% (327) tenía una sentencia de más de 6 meses a 5 años y el 19.65% (80) de más de 5 años. (Tabla 12)

En aquellos casos donde la sentencia es de 5 años o menos, el 62.39% (204) se ubica entre >1 y 3 años. Un 58.75% (49) le adjudicaron un termino de >5 a 10 años, esto para los convictos con sentencias por sobre los 5 años. (Tabla 12)

La mediana de sentencia para los confinados fue de 2.5 años, con un máximo de 30 y un mínimo de .75.

El 70.91% (117) de los casos estudiados sin antecedentes recibió una sentencia que va desde >1 a 5 años. En los casos con antecedentes el porcentaje para la misma categoría fue de un 66.67% (144). (Tabla 12, Gráfica 12)

Región Institución y Nivel de Custodia:

El 47.17% (192) de los 407 confinados convictos por Ley de Violencia Doméstica correspondían a la Región Este. (Tabla 13, Gráfica 13) De éstos, el Centro Detención Bayamón 1072 agrupaba el 27.09%, el Anexo de Seguridad Máxima Bayamón 292, 15.11% y la Institución Bayamón 501, 14.07%. Las restantes instituciones mantenían entre el 11.46% y el .52% de los casos. (Tabla 13)

En la Región Oeste, por su parte, se encontraba recluida el 52.83% de la población convicta por violencia doméstica. (Tabla 13, Gráfica 13) Hubo 5 instituciones que agregaron el 54.42% de la población en esta región, a saber: Institución Adultos Ponce 1000, Centro de Clasificación Fase III Ponce, Campamento Sabana Hoyos, Institución Correccional Guerrero y Centro de Detención del Oeste con 27, 26, 24, 21 y 19 convictos, respectivamente. Para las demás instituciones, el porcentaje fluctuó entre 6.98% y .93%. (Tabla 13, Gráfica 13)

El 55.29% (225) de los 407 confinados estaban clasificados en un nivel de custodia mínima, el 41.28% (168) en mediana incluyendo la fémica y el restante 3.44% (14) en máxima. (Tabla 13 y Gráfica 13).

El 55.36% (93) de los casos en custodia mediana se hallaban en instituciones de la Región Este. Así también, el 71.43% (10) en máxima. Mientras, el 60.45% (136) de los convictos en custodia mínima cumplen un término en instituciones de la Región Oeste. (Tabla 13)

Sentencia y Tiempo Cumplido:

La mediana de tiempo cumplido por los confinados sentenciados por violencia doméstica ascendió a 1.22 años. Para el 25% de los casos, el tiempo cumplido corresponde a .70 años o menos de la sentencia impuesta; para el 50%, el término cumplido alcanzó 1.22 años o menos y para el 75%, se elevó al 2.21 años. El máximo cumplido ascendió a 14.46 años y el mínimo a 26 días. (Tabla 14 y Gráfica 14)

El 52.70% de los 127 confinados con sentencia de 3 años o menos había cumplido 1 año o menos de la misma. Los casos cuya sentencia es de >3 a 10 años, en un 53.79% (71), han permanecido en confinamiento entre >1 a 3 años. En cuanto a las personas con sentencia por sobre los 10 años, el 44.12% (15) tenía satisfecho > 5 a 10 años de ésta. (Tabla 14)

La mediana de tiempo cumplido se ubicó en 1.22 años, lo que representa un 48.80% en relación a la media de sentencia impuesta.

**PERFIL DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL SENTENCIADA
POR VIOLENCIA DOMESTICA
EN LAS INSTITUCIONES CORRECCIONALES
30 DE JUNIO DE 2012**

La población típica sentenciada por Violencia Doméstica es:	%
<input type="checkbox"/> Es del género	99.75
<input type="checkbox"/> Tiene edad de 33 años	50.13
<input type="checkbox"/> Es de raza blanca/hispana	74.22
<input type="checkbox"/> Mantiene alguna relación de pareja	49.88
<input type="checkbox"/> Tiene uno o más dependientes	76.61
<input type="checkbox"/> Tiene uno o más hijos	87.66
<input type="checkbox"/> Es residente en la zona rural	44.81
<input type="checkbox"/> Procede de un barrio	63.20
<input type="checkbox"/> Sabe leer y escribir	99.51
<input type="checkbox"/> Posee una educación de 11mo. grado o menos	54.30
<input type="checkbox"/> Profesa alguna religión	66.10
• Católico	55.39
<input type="checkbox"/> Cometió el delito en la zona rural	44.56
<input type="checkbox"/> Es reincidente	56.69
<input type="checkbox"/> Se encuentra sentenciado por:	
a. Artículo 2.8	3.44
b. Artículo 3.1 Maltrato	58.23
c. Artículo 3.2 Maltrato Agravado	17.69
d. Artículo 3.3 Maltrato Mediante Amenaza	15.48
e. Artículo 3.4 Maltrato mediante Restricción de la Libertad	.74
f. Artículo 3.5 Agresión Sexual Conyugal	4.42
<input type="checkbox"/> Cumple una condena por un delito grave	100.00
<input type="checkbox"/> Tiene una sentencia de 3 años o menos	61.18
<input type="checkbox"/> Se encuentra en un nivel de custodia:	
a. Mínima	55.29
b. Mediana	41.28
c. Máxima	3.44
<input type="checkbox"/> Se encontraba desempleado al momento del arresto	53.43
<input type="checkbox"/> No tiene ninguna ocupación u oficio	18.74
<input type="checkbox"/> Es consumidor de alcohol	60.00
a. Usuario	82.91
b. Abusador	13.25
c. Dependiente	3.85
<input type="checkbox"/> Es consumidora de drogas prohibidas	81.35
a. Usuario	76.44
b. Abusador	17.20
c. Dependiente	6.37

❑ Padece de alguna condición mental 17.75



❑ Mediana sentencia 2.5 años
❑ Mediana de edad 33.00 años
❑ Mediana de grado escolar 11 mo. grado
❑ Mediana de tiempo cumplido 1.22 años
❑ Número de hijos - mediana 2 hijos